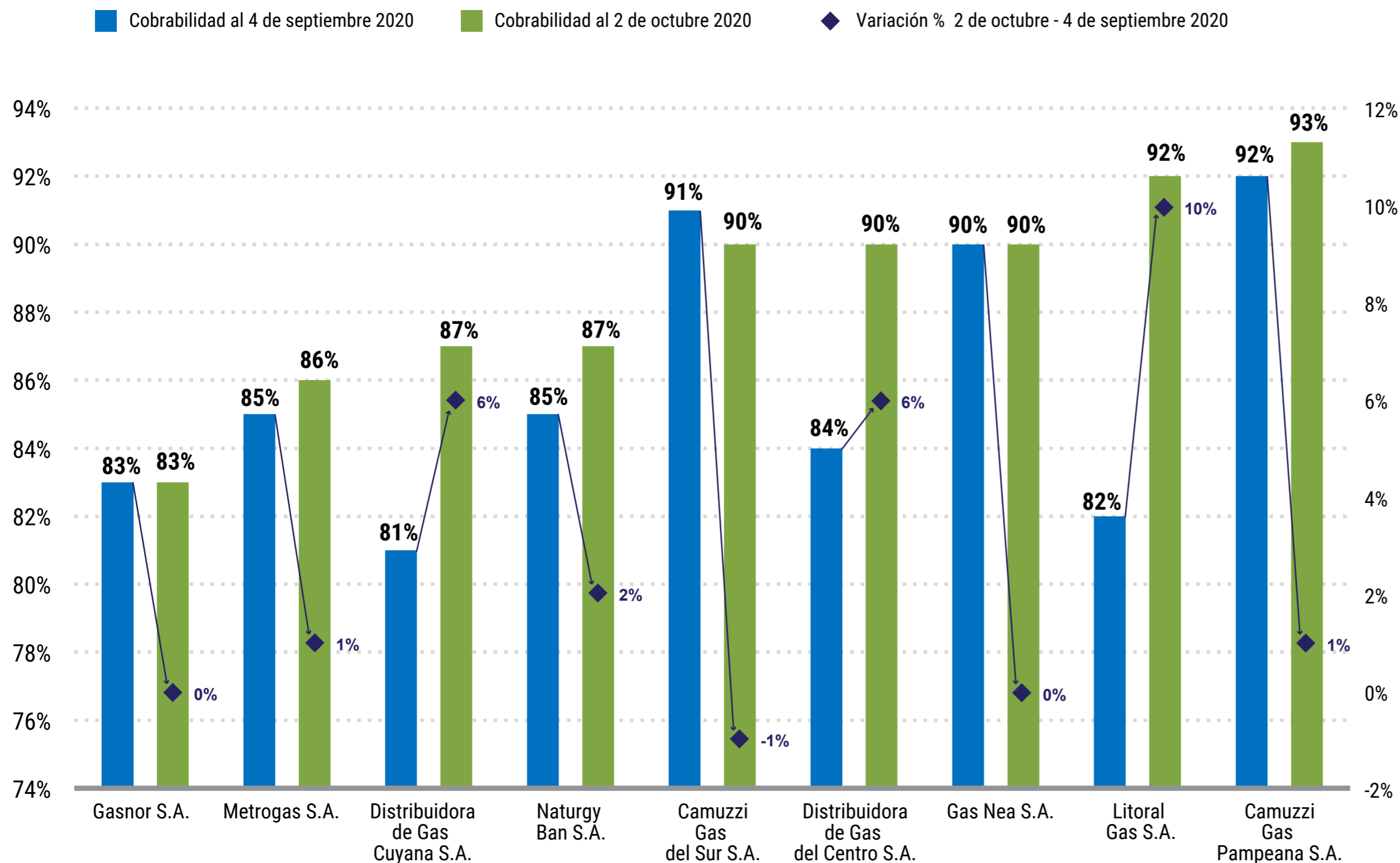


# COBRABILIDAD POR DISTRIBUIDORA AL 2 DE OCTUBRE 2020

## USUARIOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES E INDUSTRIALES PEQUEÑOS



Se observa la variación del porcentaje de cobranza acumulado a los Usuarios Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños distinguiendo por empresa Distribuidora del servicio público de gas por redes. Se aclara que la variación porcentual corresponde a la diferencia entre la cobranza registrada a partir del 20 de marzo hasta el 9 de septiembre 2020 y la cobranza al 2 de octubre 2020.

En el marco de las medidas dispuestas por Decreto [DNU 311/20](#) y su reglamentación mediante [Resolución 173/20](#) del Ministerio de Desarrollo Productivo, entonces autoridad de aplicación del Decreto citado, el Gobierno Nacional estableció la prohibición de cortes del servicio público de distribución de gas por redes por 180 días corridos desde su entrada en vigencia –considerando la prórroga dispuesta– a usuarios y usuarias que pertenezcan a las categorías Residenciales y Comerciales e Industriales Pequeños y que cumplan con los requisitos definidos en el [Artículo 3](#) en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas con vencimiento desde el 1° de marzo de 2020, obligación que fue prorrogada y modificada hasta el 31/12/2020 mediante Decreto [DNU 756/20](#).

A su vez, cabe destacar que los pagos presenciales tienen alta incidencia en la cobranza de las empresas, razón por la cual al comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) esta se vio afectada parcialmente ante la imposibilidad de los usuarios, mayormente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad o bien amparados por las normas que los resguardan de exposiciones contrarias a la protección de su salud, de pagar presencialmente sus facturas. Al normalizarse los canales de pago presenciales, se observa una mayor cobranza. A la fecha, se incrementó aproximadamente un 28% el promedio de la cobranza respecto al 24 de abril 2020 (primer mes del ASPO).

Al 2 de octubre, se observa que Gasnor S.A., con más de 500 mil usuarios y usuarias en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, y Metrogas S.A., que presta servicio a más de 2,4 millones de usuarios y usuarias de la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conformando la mayor cartera de clientes del sector (27%), acumulan respectivamente un 83% y 86% de cobranza en su facturación durante el ASPO, sin presentar variaciones en el primer caso y con aumento de 1 p.p. en el segundo respecto de lo registrado al 4 del mes anterior. Luego, Distribuidora de Gas Cuyana S.A., con más de 600 mil usuarios en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, acumula un 87% de cobranza, con un incremento de 6 p.p. respecto de septiembre.

A la fecha se verifica que el 55% de las Distribuidoras registran un promedio de cobros de 90% o mayor sobre facturación vencida, como se puede notar en el caso de Camuzzi Gas del Sur S.A., Distribuidora de Gas del Centro S.A. o Gasnea S.A., que registran un promedio de 90% de cobros; o en el caso de Litoral Gas S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A. con un promedio del 92% y 93%, respectivamente.

Con relación a este grupo de empresas, se advierte que Camuzzi Gas del Sur S.A., que presta servicio a casi 700 mil usuarias y usuarios en un área que abarca el partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires, las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, siendo la compañía con mayor extensión territorial del país, tuvo una variación negativa de 1 p.p. en su cobranza respecto a la de septiembre. Por otro lado, Distribuidora de Gas del Centro S.A., que alcanza a más de 700 mil usuarios en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, experimentó una variación positiva de 6 p.p., así como también ocurrió en el caso de Litoral Gas S.A., que también supera los 700 mil usuarios y usuarias en la provincia de Santa Fe y los partidos de San Nicolás, Ramallo, Pergamino, Colón, Bartolomé Mitre, San Pedro y Baradero, en el norte de la provincia de Buenos Aires, y presenta un incremento respecto de septiembre de 10 p.p.